



POLÍTICA DE CONCERTACIÓN

INTRODUCCIÓN

Uno de los pilares del desarrollo de la cultura en el país es la concertación, que a su vez, es uno de los componentes fundamentales de la sostenibilidad cultural. El apoyo del Estado, al fortalecimiento de instituciones y organizaciones culturales, es una labor que permite la afirmación del tejido cultural de la sociedad, la promoción de determinadas áreas de la cultura entendidas como prioritarias y el reconocimiento de proyectos con influencia positiva en las comunidades.

En el presente documento se hace una exploración de los antecedentes de la política de concertación, su marco legal, y una conceptualización que permiten entender las ideas que durante años han sustentado una tarea que es operativamente muy significativa y a la que han accedido miles de organizaciones culturales de diferentes niveles geográficos, objetivos institucionales y modalidades de acción. También se plantean los objetivos de la política, sus principios, sus grandes líneas de estrategias, y el contenido ó tipo de proyectos que pueden ser apoyados.

Esta política debe ser particularmente sensible a los cambios que experimenta la sociedad, a las iniciativas que se producen en lo local, lo regional y lo nacional y a la necesidad de procesos de asignación de recursos públicos que cuenten con criterios claros, simetría y equidad. El seguimiento de lo que durante estos años ha posibilitado la ejecución de esta política nos permite elaborar una cartografía de la vitalidad y el compromiso de miles de organizaciones e instituciones culturales que conforman una de las bases más sólidas del desarrollo cultural de nuestro país.

MARCO LEGAL

- **Constitución Política de Colombia, artículo 355:**

[...] El gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal podrá, con recursos de los respectivos presupuestos, celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad con el fin de impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. El gobierno nacional reglamentará la materia.

- **Decretos 777 y 1403 de 1992:** reglamentarios del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia.

- **Ley 489 de 1998:** por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional. Su artículo 6 reza así:

PRINCIPIO DE COORDINACIÓN. En virtud del principio de coordinación y colaboración, las autoridades administrativas deben garantizar la armonía en el ejercicio de sus respectivas funciones con el fin de lograr los fines y cometidos estatales. En consecuencia, prestarán su colaboración a las demás entidades para facilitar el ejercicio de sus funciones y se abstendrán de impedir o estorbar su cumplimiento por los órganos, dependencias, organismos y entidades titulares.

- **Ley General de Cultura, artículo 1, numeral 3:** “El Estado impulsará los procesos, proyectos y actividades culturales en un marco de reconocimiento y respeto por la diversidad y variedad cultural de la nación colombiana”.

- **Ley General de Cultura, artículo 1, numeral 13:**

El Estado, al formular su política cultural, tendrá en cuenta tanto al creador, al gestor como al receptor de la cultura y garantizará el acceso de los colombianos a las manifestaciones, bienes y servicios culturales en igualdad de oportunidades, concediendo especial tratamiento a personas limitadas física, sensorial y síquicamente, de la tercera edad, la infancia y la juventud y los sectores sociales más necesitados.

- **Ley General de Cultura, artículo 17:**

El Estado, a través del Ministerio de Cultura y las entidades territoriales, fomentará las artes en todas sus expresiones y las demás manifestaciones simbólicas expresivas, como elementos del diálogo, el intercambio, la participación y como expresión libre y primordial del pensamiento del ser humano que construye en la convivencia pacífica.

- **Ley General de Cultura, artículo 26:**

El Ministerio de Cultura orientará y apoyará a las gobernaciones, las alcaldías municipales y distritales, y a los cabildos indígenas en la realización de convenios con instituciones culturales sin ánimo de lucro que fomenten el arte y la cultura, con el objeto de rescatar, defender y promover el talento nacional, democratizar el acceso de las personas a los bienes, servicios y manifestaciones de la cultura y el arte, con énfasis en el público infantil y juvenil, tercera edad y discapacitados físicos, psíquicos y sensoriales; así como consolidará las instituciones culturales y contribuirá a profundizar su relación interactuante con la comunidad.

- **Ley 1185 de 2008, “Por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura”, artículo 8:**

[...] El patrimonio cultural inmaterial está constituido, entre otros, por las manifestaciones, prácticas, usos, representaciones, expresiones, conocimientos, técnicas y espacios culturales, que las comunidades y los grupos reconocen como parte integrante de su patrimonio cultural. Este patrimonio genera sentimientos de identidad y establece vínculos con la memoria colectiva. Es transmitido y recreado a lo largo del tiempo en función de su entorno, su interacción con la naturaleza y su historia y contribuye a promover el respeto de la diversidad cultural y la creatividad humana.

- **Decreto 763 de 2009:** “Por el cual se reglamenta parcialmente las leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material”.

ANTECEDENTES: LA CONCERTACIÓN Y LOS CAMBIOS DE LA ARQUITECTURA INSTITUCIONAL DE LA CULTURA

La cultura ha estado siempre asociada al apoyo público. Sin embargo, muchas de las experiencias culturales aparecidas en Colombia desde la Colonia, partieron de la iniciativa y el mantenimiento de instituciones religiosas, educativas o políticas. Pero al generarse la institucionalidad cultural propiamente dicha, en el siglo pasado, el Estado entró a participar de una manera mucho más sistemática y continua en la financiación y sostenibilidad de las entidades, proyectos, instituciones, organizaciones y actores de la cultura. A través primero del Ministerio de Educación, después del Instituto Colombiano de Cultura y finalmente del Ministerio de Cultura, el Estado ha asumido su responsabilidad de promover y estimular las diferentes manifestaciones culturales del país. La historia de esta presencia del Estado aún está por hacerse, aunque ya existen notables investigaciones sobre nuestra historia cultural que ofrecen elementos muy valiosos no solo para considerar el pasado, sino también para encontrar sus vínculos con las comprensiones del presente y los posibles diseños del futuro.

A medida que la arquitectura institucional evolucionó y que la cultura fue encontrando nuevos campos de expresión y desarrollo, han variado los enfoques tanto de la presencia del Estado en el campo cultural, como de sus modelos de sostenibilidad y de financiación, los modos de relación con la sociedad, los criterios de asignación de recursos, el estilo y alcances de la gestión pública y el orden de las prioridades en el apoyo a la cultura misma. También, por supuesto, el sentido de la participación del Estado en la cultura que es de promoción y facilitación para la expresión libre de la diversidad cultural y de ningún modo de orientación de los contenidos artísticos o culturales. Este planteamiento está firmemente arraigado en la defensa y promoción de las libertades civiles contenidas en la Constitución Política de 1991, así como en el papel fundante de la cultura en la configuración de la nación presente en la misma carta constitucional. De un enfoque vertical en que se privilegiaba la actuación del Estado, se ha pasado a uno más horizontal, en que el Estado se relaciona de una manera más activa con la sociedad civil, las organizaciones sociales, los gremios, movimientos sociales, empresas, fundaciones y entidades del tercer sector. De un enfoque de preeminencia de la visión estatal, asimilada además indebidamente a lo “público”, se ha girado hacia un enfoque de “concertación”, es decir, de interacción entre el Estado y las instituciones, organizaciones, proyectos y experiencias de la sociedad, en un plano simétrico, transparente y responsable.

Los modelos de sostenibilidad también han ido cambiando. De una sostenibilidad que generaba dependencias y que no asimilaba criterios técnicos para la escogencia y la asignación de los recursos públicos, se ha pasado a una comprensión

de la sostenibilidad cultural como participación en un proceso en que la autonomía de las instituciones y las organizaciones culturales se hace cargo de la ejecución de los proyectos, de su continuidad y de su relación proactiva con la sociedad, sea ésta local, regional o nacional y en el que el Estado reconoce su responsabilidad pública con ellos. La sostenibilidad ya no se agota simplemente en lo financiero y en lo económico, sino que recurre a otras condiciones para hacerla viable como la coherencia interna de los proyectos, su vinculación y respaldo comunitario, su capacidad de generar impactos evaluables, su tradición como también su capacidad de innovación y cambio. De esta manera, la concertación se construye no a partir de la dádiva sino de los méritos, no de la arbitrariedad sino de las capacidades, los resultados y los efectos positivos de los proyectos sobre la sociedad.

Los modos de relación del Estado con la sociedad también han ido modificándose a medida que los estados se han modernizado y tornado más próximos a los ciudadanos y la sociedad ha encontrado un papel mucho más activo y participativo en las decisiones y en los rumbos colectivos. Mientras en algunos países la sostenibilidad cultural se fundamenta en la filantropía y la inversión de la empresa privada y las fundaciones, en otros, como es el caso de Colombia, ha existido un protagonismo mayor del Estado aunque es creciente la vinculación de la empresa privada y del tercer sector. La responsabilidad social empresarial ya se nota en las acciones de algunas empresas que han colocado el estímulo a la cultura entre el orden de sus prioridades de inversión social y el enfoque empieza a basarse en la cooperación, las alianzas y los logros de las sinergias. Una política de concertación debe ayudar a fortalecer nuevos caminos para la sostenibilidad cultural que, junto a los indeclinables compromisos públicos, fortalezca los de la iniciativa empresarial y fundacional. Así mismo, debe promover la administración eficiente de los recursos y la formación para encontrar nuevas oportunidades de sostenibilidad.

La definición de políticas culturales es un camino para ordenar la gestión pública de la cultura según procesos, sectores, regiones y actores, de una manera tal que los recursos públicos, siempre escasos, sean aplicados de manera adecuada y puedan lograr cambios significativos en la sociedad. Como se observará más adelante, progresivamente el Estado colombiano ha logrado hacer tales definiciones y la política de concertación fundamenta de manera transversal la ejecución de muchas de las políticas culturales existentes. La sociedad —en su diversidad— es la que debe decidir hacia donde quiere que se dirija la cultura, cuáles son sus tendencias más importantes y sus urgencias más reconocidas, de tal modo que esos rumbos de país definan, a su vez, los propios rumbos de la concertación.

En síntesis, el país ha vivido entre el siglo pasado y el comienzo de éste un cambio muy destacado en sus modelos de gestión pública de la cultura que, a su

vez, han generado otras maneras de relación con la sociedad y otra clase de concertación con los actores, las instituciones y las organizaciones culturales. Tener presentes estos antecedentes es fundamental para definir una política consistente de concertación.

En el año 2009 se registró la mayor participación de proyectos, 2.851 mientras que también fue el año con la participación de más municipios: 628. De los 3.861 proyectos apoyados entre el 2007 y el 2009, la mayor participación fue de las instituciones del sector privado, seguidas por las del sector público —casi la mitad del anterior— y 163 del sector indígena. Los proyectos apoyados, tales como festivales, carnavales y encuentros en las diferentes áreas artísticas; programación de museos, casas de cultura, salvaguardia del patrimonio inmaterial; procesos de formación artística, y fortalecimiento cultural a grupos étnicos y a población en situación de discapacidad, dan la posibilidad de que las organizaciones culturales del país y los gestores se vinculen al desarrollo local, regional ó nacional, se articulen diferentes sectores, se generen capacidades, se fortalezca el Sistema Nacional de Cultura y se aporte a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

CONCEPTUALIZACIÓN: LA CONCERTACIÓN COMO UN EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA Y LA CIUDADANÍA CULTURAL

La cultura representa un eje del desarrollo social y económico del país, que parte de la consolidación de una identidad colectiva que reconoce la diversidad cultural como fundamento del avance social y como un proyecto de país incluyente. La gestión del Ministerio de Cultura se caracteriza por la reflexión constante sobre las identidades culturales, sustentada en la integración de los procesos históricos de los diferentes grupos poblacionales que han derivado en una serie de valores culturales y modos de vida que requieren ser identificados y reconocidos colectivamente. Buscar visibilizar y articular el afianzamiento de dichas identidades, dando una alta participación a las dinámicas regionales, permitirá reducir la brecha en el acceso a bienes y servicios culturales como estrategia para promover una identidad cultural que mejore la autoestima de los colombianos y motive la autogestión del desarrollo. El Ministerio de Cultura debe ser el principal promotor de la comprensión e inclusión de la multiculturalidad de la nación y de iniciativas de promoción de la interculturalidad. Por lo cual, los planes y programas se evaluarán a la luz de los contextos poblacionales específicos, para afianzar un enfoque diferencial que garantice la igualdad de oportunidades y que favorezca las expresiones culturales diversas de nuestro país.

Una de las dimensiones que fundamenta y a la vez consolida el sentido público de una sociedad es la cultura, que es el lugar del encuentro y de la diferencia, del

intercambio y de la creación. Por eso, la política de concertación del Ministerio de Cultura, promueve el apoyo público a aquellas instituciones y organizaciones sociales que trabajan en diferentes campos de la cultura, con criterios de calidad, participación activa y logros comprobados en la sociedad. Así, el Estado impulsa procesos, proyectos y actividades culturales, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana.

El campo de la cultura es cada vez más heterogéneo, complejo y exigente. Tiene actores muy diversos, agendas e intereses variados y contrastantes y necesidades crecientes. Esta caracterización es fundamental para diseñar y poner en marcha una política de concertación. Por una parte, los recursos públicos deben tender a responder a tal diversidad y por otra, no son una simple asignación de dinero sino una promoción intencional de procesos y actores de la cultura. La concertación es mucho más que la mera reacción del Estado a las necesidades culturales de las comunidades y los grupos; es especialmente una política pública que se anticipa, que bajo una estrategia visionaria y de futuro, jalona procesos de cambio, afirma tendencias nuevas y da cabida a expresiones no siempre visibles que revitalizan el dinamismo cultural. La concertación, lejos de restringirse a una operación mecánica de distribución de recursos, es una de las oportunidades que tiene el Estado y la sociedad para percibir las transformaciones que se están dando en el entorno cultural, los trazados de porvenir más interesantes, los grupos y comunidades con una mayor vitalidad y compromiso. También es un laboratorio para observar la aplicación real de las políticas públicas, que es una de las mayores preocupaciones de los ciudadanos, las metodologías más exitosas y los procesos más consistentes que merecen la pena de ser apoyados.

En general existen dos modelos que tienen impacto en el funcionamiento de la concertación: el primero de demanda, externo al Estado y sus entidades y otro de oferta institucional, que corresponde a dinámicas regionales y a esquemas de organización propios. La concertación cultural, tal como se propone en esta política, combina los dos modelos, puesto que responde a las prioridades de las políticas lideradas por el Estado y tiene en cuenta, a la vez, los intereses, expectativas y demandas de las organizaciones e instituciones de la sociedad. La uniformización de los intereses se contradice con la naturaleza misma de la cultura que es a la vez, conservación e innovación, conflicto y consenso, consistencia y tensión. El Ministerio de Cultura no puede, entonces, asumir una postura pasiva frente a las comunidades y entidades con las que interactúa ni generar proyectos y acciones de acuerdo a diagnósticos anticipados para cubrir fragmentaria e improvisadamente, demandas de tipo social y cultural. La concertación combina propósitos de las políticas con realidades de las organizaciones,

prioridades sociales con metas institucionales, generando continuidades que logren que se mantengan en tiempo y se desarrollen los proyectos de mayor calidad, que las organizaciones encuentren otras fuentes de sostenibilidad, que los temas culturalmente relevantes para la sociedad existan, que las expresiones culturales que no circulan comercialmente en el mercado puedan tener sus propios nichos y sus propios desarrollos y que la diversidad cultural sea una realidad.

Complementada con la política de estímulos, la política de concertación trabaja fundamentalmente con instituciones y organizaciones culturales de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica. Ésta es una de sus características centrales. Su objeto más inmediato y directo son los grupos e indirectamente los individuos. Las sociedades necesitan instituciones y organizaciones viables, flexibles y que respondan con creatividad a las demandas de su comunidad. Una de las fortalezas de la cultura es la de contar, precisamente, con entidades que puedan realizar su misión, que se articulen con los procesos culturales y que promuevan la participación, en ellos, de diferentes sectores de la sociedad. Se espera que las instituciones y las organizaciones culturales provean estabilidad frente a lo simplemente coyuntural, que faciliten su presencia a través de estructuras organizativas y procedimientos de funcionamiento reconocidos, que establezcan lazos más permanentes con las comunidades y que lleven a cabo acciones que respondan a mecanismos de planeación y de evaluación rigurosos. La política de concertación, a la vez que apoya a las instituciones culturales, promueve la institucionalidad en el sector y, en general, en la sociedad.

De esta manera, se produce una interacción muy fructífera y de subsidiariedad entre el Estado —en este caso el Ministerio de Cultura— y diversas organizaciones de la sociedad civil, que actúan en el campo cultural. Es fundamental que en la creación, promoción, divulgación y preservación de la cultura, participen sus diversos actores institucionales, como son los gremios, las organizaciones culturales, los grupos de creadores, y los movimientos socioculturales, entre otros.

La Constitución Política de Colombia y, en general, su ordenamiento legal establecen la posibilidad de celebrar contratos con personas jurídicas, con el propósito de impulsar programas y actividades de interés común acordes con el plan nacional y los planes seccionales de desarrollo. Esta conjunción entre concertación y desarrollo significa que la política se preocupa por estimular iniciativas culturales que se vinculan con el desarrollo local, regional o nacional, que ratifican la articulación entre la cultura y otras dimensiones de la vida de la sociedad y que reafirman su aporte a la convivencia, el crecimiento con equilibrio y equidad.

LA CONCERTACIÓN: TRANSVERSALIDAD, EQUIDAD Y DIVERSIDAD CULTURAL

Concertar significa ponerse de acuerdo, buscar intersecciones comunes y definir propósitos y metas consensuados. Es un ejercicio activo y no simplemente la respuesta pasiva a unos requerimientos y procedimientos formales o a unos marcos reglamentarios rígidos. La definición de una política pública de concertación tiene en cuenta las reglas utilizadas por los participantes para ordenar sus relaciones, las características materiales y simbólicas del contexto social y las particularidades culturales propias de las comunidades en las que actúan las instituciones y organizaciones que participan en la concertación.

La política de concertación es transversal a todas las políticas culturales lideradas por el Ministerio de Cultura, ya que genera interacciones entre ellas, proporciona información muy valiosa que nace del seguimiento de las experiencias apoyadas y facilita la realización de los objetivos de las otras políticas con las que se complementa.

Por eso, la concertación es fundamentalmente incluyente puesto que tiene en cuenta todas las modalidades de expresiones culturales y, sobre todo, respalda los procesos culturales que se viven a lo largo del país. Garantiza y apoya la creación y la circulación de bienes y servicios culturales pero también la formación, la gestión, la investigación y la apropiación social de la cultura. Tiene múltiples ámbitos geográficos y niveles de influencia y sensibiliza a los integrantes del sector en la identificación y problematización de temas que inciden en su vida cultural. Una política de concertación tiene un campo de operación que ofrece insumos fundamentales para que se desarrollen las capacidades de análisis y acción de las instituciones y organizaciones culturales locales, regionales y nacionales y para que se produzca un intercambio de experiencias que puede contribuir a la cualificación del trabajo cultural de las diferentes organizaciones de la cultura.

El tejido de experiencias que conforma el radio de acción de la política de concertación configura un acumulado social y cultural de enorme valor por sus posibilidades de replicabilidad, su potencial de diagnóstico, el resaltamiento de las tendencias emergentes más promisorias e incluso por la oportunidad de alianzas y sinergias. También es un estímulo para la renovación del análisis y el pensamiento en cultura, siempre y cuando se realice un seguimiento riguroso de las concertaciones adelantadas, una medición cuantitativa y cualitativa de la efectividad de sus procesos y resultados como política, y un distanciamiento crítico frente a la carga operativa que precisa su ejecución.

Una dimensión central de la política de concertación es la búsqueda de la equidad, que no es solamente un problema de acceso justo a los recursos, sino también de calidad del acompañamiento, de equilibrio de las áreas de la cultura

apoyadas, de logros en la participación de las comunidades y los actores culturales y de promoción de las capacidades de las instituciones culturales.

Si bien la política de concertación, como ya se ha señalado, apoya actividades de instituciones y organizaciones culturales, su objetivo fundamental es permitir el fortalecimiento de procesos y de proyectos, más que de acciones esporádicas. De este modo, se garantiza que la gestión cultural tenga persistencia y continuidad y que se comprometa también con procesos a mediano y largo plazo.

Una política de concertación es, a la vez, un instrumento de intervención social, un campo de tratamiento y resolución de conflictos culturales, un escenario de expresión de la diferencia y la diversidad cultural, y un lugar de promoción de la creación artística, las culturas locales y el emprendimiento cultural.

Los seguimientos que se han hecho durante los últimos años al Programa de Concertación del Ministerio de Cultura que concreta esta política, así como la revisión de los contenidos de sus líneas de acción y los proyectos presentados a lo largo de todo el país, muestran que en la concertación se expresan los diferentes intereses y agendas a veces antagónicos de los actores culturales, así como la amplia gama y complejidad de los acervos culturales en los cuales converge la riqueza múltiple de lo cultural procedente de todo el país, tanto de sus regiones como de sus núcleos urbanos.

La cultura no es ajena a los conflictos. Está inmersa en ellos y en ocasiones estos se producen alrededor de asuntos que les son propios como, por ejemplo, la discriminaciones étnicas o las exclusiones vividas por grupos poblacionales particulares. Los acuerdos culturales, por su parte, son siempre relaciones entre agentes culturales que se confrontan a partir de sus particulares nociones de lo cultural, que buscan su legitimidad en el campo de la cultura y que intentan convertir en realidad el ejercicio de sus derechos culturales. La concertación es precisamente un resultado del reconocimiento de que todos los colombianos y colombianas son sujetos de derechos y que los derechos culturales forman parte del conjunto de los derechos humanos. La ciudadanía cultural, que hoy forma parte activa de la imaginación de la democracia, se expresa en una concertación en condiciones de igualdad, que rinde cuentas a la comunidad y que incentiva la participación de todos los sectores culturales de la sociedad.

Una política de concertación, que tenga en cuenta los diferentes campos y procesos de la cultura, es una política que aporta a la diversidad cultural. Las instituciones receptoras del apoyo público, a través de la concertación, están ubicadas en diferentes regiones del país, dirigen sus acciones a diversos ámbitos de la sociedad y tienen heterogéneas estructuras y formas de operar. Todas ellas poseen un reconocimiento de sus comunidades y una legitimidad que nace de su compromiso con la cultura y la comunidad. Así mismo, en la política de concertación,

se busca promover aquellos procesos culturales y artísticos que contribuyan a brindar espacios de encuentro y convivencia de sus comunidades.

Es una realidad del país que los actores culturales, ya sean productores o consumidores de cultura, acceden a ella en condiciones muy difíciles y en ocasiones precarias con relación a los recursos económicos. No son muchos los proyectos y experiencias que cuentan con una estructura aceptable de financiación y en general de sostenibilidad que les permita una actuación consistente, estable y continua. La política de concertación busca disminuir estas dificultades, aunque aún habrá que hacer muchos más esfuerzos por parte del Estado y de la sociedad, para lograr mejores y más adecuados niveles de sostenibilidad cultural.

La política de concertación es, de este modo, uno de los pilares, más no el único de la sostenibilidad de la cultura en el país. En ella participan otras políticas culturales lideradas por el Ministerio de Cultura como por ejemplo las de estímulos, cooperación e infraestructura; los esfuerzos realizados por los gobiernos departamentales y locales a través de su propias políticas culturales y la participación de la cultura en sus respectivos planes de desarrollo; los proyectos de responsabilidad social y la inversión social en cultura de las empresas nacionales y extranjeras; el apoyo de los organismos internacionales y las agencias de cooperación; las estrategias de comercialización y de mercado promovidas por los emprendimientos culturales desde los más grandes hasta los medianos y pequeños y, en general, todas las iniciativas de apoyo de las comunidades.

La política de concertación reconoce, a su vez, la calidad —que es uno de los criterios fundamentales de asignación de los recursos— de los procesos que promueven el arte, la recuperación de la memoria, el acceso y circulación de los bienes culturales, el reconocimiento de las trayectorias vitales dedicadas a la cultura, las expresiones de la cultura popular, la formación, el patrimonio y la investigación cultural. La concertación precisa de procesos de selección sistemáticos y rigurosos, de un seguimiento cuidadoso de los usos de los recursos públicos, de los efectos culturales que se han producido en la institución favorecida, así como en las propias comunidades en las que actúa. La responsabilidad y el compromiso son valores que fundamentan la tarea de la concertación.

Finalmente, la política de concertación es uno de los mecanismos que aportan a la consolidación del Sistema Nacional de Cultura. La distribución de recursos a las diferentes regiones del país, la apuesta por el fortalecimiento de las instituciones y el apoyo a una diversidad de manifestaciones, actores y expresiones culturales locales son factores que permiten fortalecer este sistema.

La duración temporal y el grado de cohesión de las instituciones son factores importantes en el proceso de concertación. Así como se promueven actividades de duración limitada, que tienen repercusiones culturales significativas en las

comunidades, como son las fiestas, se apoyan otras de carácter más permanente y que forman parte de procesos más densos. La concertación también ayuda a que instituciones culturales se fortalezcan progresivamente y que otras que son más fuertes y consolidadas continúen, amplíen y cualifiquen su acción.

La política de concertación ha adoptado un enfoque diferencial, es decir, se propone el apoyo y fortalecimiento cultural de actores y contextos que pertenecen a comunidades étnicas y poblaciones específicas. Una especial atención deben recibir las comunidades indígenas y afrodescendientes, las poblaciones vulnerables y en riesgo, y la población en situación de discapacidad, entre otros.

OBJETIVO GENERAL DE LA POLÍTICA DE CONCERTACIÓN

La política de concertación, acorde con la Constitución Política, la Ley General de Cultura y con el plan nacional y los planes municipales de desarrollo, busca impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales de interés común, en el marco del reconocimiento y el respeto por la diversidad cultural de la nación colombiana, que contribuyan a democratizar el acceso de las personas y las instituciones a los diferentes bienes, servicios y manifestaciones culturales. Apoyar iniciativas culturales le permite vincularlas al desarrollo local, regional ó nacional, articular diferentes sectores, generar capacidades, fortalecer el Sistema Nacional de Cultura y aportar a la convivencia y al crecimiento con equilibrio, equidad y sostenibilidad.

Para lograr lo anterior las organizaciones culturales del país de diverso nivel de desarrollo, cobertura y ubicación geográfica, presentan proyectos culturales, respondiendo a una convocatoria anual que precisa procesos de selección sistemáticos, de seguimiento al uso de los recursos públicos y de evaluación de sus efectos culturales, tanto en las instituciones favorecidas, como en las propias comunidades en las que se actúa, a través del apoyo financiero a los proyectos.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS DE LA POLÍTICA DE CONCERTACIÓN

- Construir criterios incluyentes de reconocimiento de la diversidad y de las diferentes manifestaciones culturales y artísticas, optimizando la entrega de recursos que permitan un mayor impacto en los procesos locales, regionales, y aportar al desarrollo social y económico de la población beneficiada.
- Impulsar, estimular y hacer visibles procesos, proyectos y actividades culturales a través de la construcción de reglas claras de participación, evaluación, selección y distribución equitativa de recursos presupuestales. Construyendo e implementando, adicionalmente mecanismos y

procedimientos sobre control, seguimiento y supervisión a los proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación.

- Fortalecer los sistemas de cultura como un conjunto de instancias y procesos de desarrollo institucional, planificación e información articulados entre sí, entregándoles información sobre el Programa Nacional de Concertación, su forma de operación, sus convocatorias, sus resultados y retroalimentando su modelo para futuras convocatorias, contribuyendo de este modo a generar diálogos entre la institucionalidad, los agentes culturales y las comunidades.
- Planear y preparar el contenido de las diferentes convocatorias con la participación de las diferentes direcciones del Ministerio de Cultura, con el fin de articular y complementar los diferentes planes y programas y sus lineamientos y políticas específicas.
- Fortalecer espacios culturales como casas de cultura, bibliotecas, museos, archivos, teatros, salas de cine, generando procesos culturales a su interior que permitan democratizar el acceso a bienes, servicios y manifestaciones culturales y a crear espacios que le aporten a la convivencia y al reconocimiento de la diversidad cultural.
- Fomentar la promoción y circulación de bienes y servicios culturales, en el ámbito nacional e internacional, tendientes a convertir las iniciativas de creatividad artística en producción y mercadeo de bienes y servicios culturales que apunten a ser sostenibles y competitivos.
- Adelantar acciones de evaluación, impacto y percepción sobre proyectos apoyados por el Programa Nacional de Concertación e implementar un mecanismo de evaluación e investigación periódica del Programa que le permita tomar decisiones frente a contenidos y operación. Crear elementos de análisis, seguimiento y medición cualitativa y cuantitativa de la efectividad del programa, visualizando las maneras o modos en que su accionar impacta las estructuras sociales y la producción, circulación y consumo de los bienes y servicios culturales que se producen a nivel local, regional y nacional. El Programa Nacional de Concertación debe constantemente preguntarse por las metodologías de seguimiento y evaluación de sus políticas y construir planes de mejoramiento y, de ser necesario, apuntar a proponer nuevas políticas públicas.

PRINCIPIOS

- **Participación:** promover la vinculación de todas las áreas del Ministerio de Cultura, a los representantes de las organizaciones culturales y de las diferentes instancias que conforman los sistemas de cultura, en la toma de decisiones que orienten el desarrollo del Programa y el contenido de las diferentes convocatorias que realiza.
- **Sostenibilidad:** orientado al desarrollo de la política de optimización y distribución de recursos a partir de procesos culturales que permitan vincular a las diferentes organizaciones culturales al desarrollo local, regional ó nacional, articular diferentes sectores y generar capacidades.
- **Coordinación:** generar lineamientos, procedimientos y esquemas de organización para que todas las áreas del Ministerio de Cultura y sus correspondientes planes, programas y proyectos actúen en forma coordinada en el ejercicio de sus funciones.
- **Concertación:** las decisiones y actividades del Programa Nacional de Concertación se fundamentarán en acuerdos para asumir responsabilidades, esfuerzos y recursos entre los diferentes agentes comprometidos, tanto del Gobierno, como del sector privado nacional e internacional, para el logro de los objetivos comunes que beneficien y logren un mayor impacto sobre las comunidades.
- **Equidad:** incentivar procesos y proyectos, no sólo con las personas jurídicas que cumplan los requisitos establecidos en cada convocatoria, sino reconocer e incentivar aquellas regiones con menos recursos y procesos con mayor calidad.

LÍNEAS ESTRATÉGICAS

- **Fortalecer, a través de la concertación, los procesos, proyectos y actividades de instituciones y organizaciones de la sociedad, que contribuyen al reconocimiento y el desarrollo de la diversidad cultural de la nación y a vigorizar las instituciones y organizaciones locales, regionales y nacionales de la cultura.** La política de concertación no es una simple asignación de dinero, sino sobre todo, una contribución a la afirmación, diversificación y crecimiento del tejido institucional de la cultura

en el país. Por eso es fundamental el seguimiento de las transformaciones que se producen en las entidades apoyadas, sus logros y dificultades, su capacidad para responder a las demandas de sus comunidades, el impacto de sus acciones en la sociedad, las propuestas culturales emergentes, entre otros temas. Por tanto, la concertación debe ir evolucionando a la apertura de nuevos espacios para las organizaciones culturales con convocatorias de otras entidades del Estado e internacionales como, por ejemplo, el Ministerio de Educación, los operadores de educación no formal, y la Agencia Presidencial para la Acción Social y la Cooperación Internacional, entre otros.

- **Estimular e incentivar, mediante la concertación, el desarrollo cultural en las diferentes regiones y municipios del país.** La política de concertación tiene una amplia cobertura puesto que llega a todas las regiones, tiene en cuenta los contextos locales e interactúa con una gran diversidad de actores culturales en todo el país. Por tanto, debe observar, de manera analítica y permanente la distribución geográfica de los recursos, los cambios culturales que se están auspiciando en las diferentes regiones y los sectores sociales involucrados en los proyectos.

La presencia cierta e inmediata del Ministerio de Cultura en el país se da preferentemente a través de la ejecución de la política de concertación. Un altísimo porcentaje de proyectos aprobados se surten en los espacios públicos municipales. En las alcaldías de municipios remotos, el Programa de Concertación, que concreta la política aquí enunciada, ha ayudado a instalar el concepto y la importancia de la cultura en los diálogos y en los planes de desarrollo municipales. La concertación puede contribuir, entonces, a lograr la institucionalización y consolidación del Sistema Nacional de Cultura y a la afirmación de las estructuras administrativas y de fomento cultural en los municipios y poblaciones del país. Además a través de la concertación se pueden monitorear y respaldar proyectos que busquen fortalecer esta infraestructura cultural local.

- **Generar las condiciones que permitan la democratización del acceso a los recursos públicos para la cultura en un contexto de igualdad, transparencia y corresponsabilidad.** Esta línea de la política busca ordenar los procesos y procedimientos para el acceso a los recursos públicos a partir de criterios de igualdad, transparencia y corresponsabilidad. Busca, así mismo, la equidad en la distribución de los recursos, teniendo en cuenta diferencias, características sociales y culturales así como prioridades de desarrollo.

- **Fomentar la creación, circulación y apropiación social de bienes y servicios culturales.** El fomento público a la movilidad artística es una de las estrategias de política cultural más relevantes en la actualidad para la generación de innovación y creación artística y el desarrollo de las industrias creativas. Se hace necesario afianzar la democracia cultural y ver a sus organizaciones, gestores y artistas impactar tanto el territorio nacional como el escenario internacional. El país debe propender por el fortalecimiento de sus mecanismos de movilidad (circulación y promoción) de bienes artísticos y culturales, beneficiando de manera directa la oferta cultural y artística de las organizaciones y de manera indirecta la demanda de los públicos al permitir la socialización del acto creativo para lograr su finalidad última que consiste en el encuentro con el público, la inclusión y promoción de prácticas invisibles o marginales, la apertura de mercados nacionales e internacionales para las producciones artísticas, la promoción el dialogo intercultural y la diversidad y la ampliación del acceso a los públicos. Como estrategia permanente se deben observar mecanismos efectivos de circulación, portafolios, espacios e información que permitan fomentar y fortalecer la circulación de bienes y servicios culturales.

- **Contribuir al fortalecimiento cultural en contextos poblacionales y promover y equiparar, en oportunidades culturales, a la población en situaciones específicas o niveles de vulnerabilidad.** La política de concertación al proceder, según criterios de simetría, democratización e igualdad en el acceso al apoyo público, debe tener en cuenta que en el país existen poblaciones que históricamente han sido excluidas de las oportunidades económicas, políticas y sociales, como también de las culturales. Colombia es un país megadiverso en cuyo proceso histórico no se ha entendido la diferencia como una fortaleza o riqueza sino como una debilidad. La inclusión de las comunidades étnicas depende de la comprensión de su historia y parámetros culturales. La política, al reconocer esta situación, hará especiales esfuerzos para lograr que dichas poblaciones sean reconocidas y valoradas y que las expresiones que les son propias y les confieren identidad reciban el apoyo de la sociedad y el Estado, buscando no que la comunidad se adapte a los lenguajes de la convocatoria sino a construir puentes para el reconocimiento efectivo de su diversidad y a fortalecer sus identidades.

- **Generar herramientas y mecanismos de conocimiento y control ciudadano presentando los proyectos apoyados a la comunidad.** Permitir

que la población beneficiada, las autoridades culturales y las organizaciones comunitarias conozcan los diferentes proyectos, resultados esperados, actividades, impactos y procesos que retroalimenten su quehacer, su gestión y su posibilidad de proyección basados en un diálogo intercultural y de cualificación de los diferentes agentes culturales.

- **Difundir y promocionar los proyectos y procesos culturales apoyados.** Dar a conocer, a través de diferentes medios tradicionales, comunitarios y del uso de nuevas tecnologías, procesos y proyectos que estén generando un reconocimiento a la diversidad cultural, a la inclusión social, a la sana convivencia y que le permitan a las organizaciones fortalecer relaciones con socios estratégicos y hacer visibles, a través de la sistematización de experiencias de su capacidad de aprendizaje y lecciones aprendidas, procesos organizacionales.

PROYECTOS QUE PUEDEN SER APOYADOS

Bajo una lógica en donde los procesos y los eventos se complementan y los eventos se convierten en el espacio para hacer visibles los procesos, para lograr este fortalecimiento se promueven e incentivan proyectos, procesos y actividades, tales como:

1. *Actividades artísticas y culturales de duración limitada:* proyectos que tienen como objetivo la realización de actividades de carácter artístico y cultural cuya duración es limitada, como por ejemplo festivales, carnavales, fiestas tradicionales, encuentros, mercados culturales, congresos, seminarios, festivales, muestras audiovisuales, muestras de artes escénicas, literatura, oralitura, reuniones y encuentros de las redes de bibliotecas públicas. Estos eventos se constituyen en espacio de encuentro comunitario, reuniones de agremiación y reflexión, muestras que visibilizan un proceso o la vigencia de una tradición y un diálogo cultural como nuevo elemento de reconocimiento y rescate de las diferentes manifestaciones culturales.
2. *Actividades culturales de carácter permanente:* proyectos de mayor duración en el tiempo, que generalmente incluyen una serie de actividades que se desarrollan de manera continuada o a lo largo del año, y que permiten el desarrollo de actividades de creación, posicionamiento y renovación de los espacios culturales, tales como:

- Actividades relacionadas con museos: investigación, documentación y conservación de colecciones, programación cultural, exposiciones y trabajo con comunidades.
- Actividades relacionadas con bibliotecas públicas: programación cultural, programas de promoción de lectura, fortalecimiento de colecciones, proyectos de recuperación, registro y difusión de memoria local.
- Procesos culturales que se desarrollen al interior de casas de la cultura, centros de memoria, archivos y academias de historia.
- Programación artística de escuelas de arte, música, danza, coros, teatros nacionales, departamentales ó municipales, laboratorios de artes visuales permanentes.
- Procesos en archivos audiovisuales: inventario, verificación técnica, análisis documental, catalogación, restauración, migración de formatos y divulgación.
- Difusión de contenidos culturales a través de proyectos de televisión, series audiovisuales, sonoras e impresas, medios digitales y medios de comunicación comunitaria ó sin ánimo de lucro (productoras de televisión, emisoras, medios impresos, nuevas tecnologías y productoras audiovisuales universitarias).
- Salvaguardia del patrimonio cultural inmaterial: identificación, documentación, investigación, fortalecimiento, recuperación, preservación, protección, promoción, valoración, transmisión, y divulgación de manifestaciones culturales de carácter colectivo tales como la lengua y tradición oral; los sistemas tradicionales de organización social; los juegos y deportes tradicionales; las artes populares tradicionales y contemporáneas, en especial, la música, la danza, la poesía, el teatro popular y las expresiones gráficas; los sistemas tradicionales de construcción de viviendas y manejo del hábitat, y la gastronomía. Lo esencial de este campo es el carácter colectivo de las manifestaciones.
- Industrias culturales y/o creativas: procesos que desarrollen organizaciones culturales tendientes a convertir las iniciativas de creatividad

artística en producción y mercadeo de bienes y servicios culturales que apunten a ser sostenibles y competitivos (diagnósticos, planes estratégicos, ruedas de negocios, estudios de mercado), en coordinación, entre otros, con cámaras de comercio, consejos de competitividad y redes de emprendimiento.

3. *Programas de formación artística y cultural:* proyectos encaminados a la formación en los diversos campos de la cultura y las artes, a través de programas continuados de educación informal (no conducente a certificación) para el trabajo y el desarrollo humano (antes denominada educación no formal), con calidad, que permitan un desarrollo de la actividad cultural con mayores contenidos y técnicas. Los programas deben estar dirigidos especialmente a la formación de formadores, niños y/o jóvenes en las áreas integradas (creación artística), la música, el teatro, la danza, la literatura, las artes audiovisuales, la cultura digital aplicada a las artes y el emprendimiento cultural. Así como talleres dirigidos a la organización y fortalecimiento de las redes de bibliotecas públicas y la formación de bibliotecarios municipales.
4. *Fomentar la promoción y circulación de bienes y servicios culturales:* proyectos que fomenten, promocionen y divulguen las manifestaciones del arte y la cultura, la creación, la investigación y la participación de los artistas ó gestores culturales en el ámbito nacional ó internacional (giras, intercambios, presentación de grupos de proyección, encuentros, ruedas de negocio, mercados nacionales e internacionales y ferias relacionados con industrias culturales y emprendimiento cultural), entre otros.
5. *Proyectos sobre creación, memoria, formación, procesos de recuperación, transmisión de saberes y prácticas culturales, producción y circulación artística y cultural, dirigidos a grupos étnicos:* comunidades indígenas, comunidades negras afrocolombianas, rom y raizal.
6. *Proyectos encaminados a fomentar el reconocimiento, la inclusión social y la participación de la población en situación con discapacidad a través de proyectos artísticos y culturales.* Un país con 6,3% de población en situación de discapacidad, según el reporte del DANE, encuentra en la cultura un gran componente para mostrar la contribución e integración de estas condiciones diferentes a la comunidad. Por esto se incentiva a

las organizaciones a realizar un esfuerzo especial por integrar, incluir y desarrollar metodologías específicas que permitan atender con calidad a estos ciudadanos.

La política de concertación contribuye, de este modo, a la sostenibilidad cultural de organizaciones e instituciones nacionales, regionales y locales y al hacerlo busca promover la diversidad y fortalecer el desarrollo cultural de experiencias ubicadas en diferentes ámbitos de la cultura, en un contexto de descentralización y participación social. De esta manera, y obedeciendo a criterios de igualdad y transparencia, se busca lograr un sector dinámico, responsable y sobre todo profundamente vinculado a las demandas sociales y culturales del país.